



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 376 DE 2020

(19 NOVIEMBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, estableció: "*Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:*

- 1. Empleados bajo su dependencia*
- 2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado*
- 3. Aquellos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la Constitución o la ley.*
- 4. Jefes de control interno o quienes hagan sus veces.*

Corresponde a los directores, presidentes o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 13 de noviembre de 2020, se modificó el artículo décimo sexto del Acuerdo No. 06 de 2018 del 29 de junio del 2018 que

contiene los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P, a través del cual se establecen las calidades del Gerente General.

Que mediante la Resolución No. 119 del 04 de marzo de 2019, se estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, entre otros, para el empleo de GERENTE, Código 050, Grado 04 de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P.

Que la Doctora JULISSA PAOLA AREVALO MAURELLO, en calidad de Subdirectora de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P, mediante documento de fecha 18 de noviembre de 2020, certificó que la señora **ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 20.455.653 expedida en Cota, cumple con los requisitos y calidades para ocupar el cargo de GERENTE, Código 050, Grado 04, Nivel Directivo, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

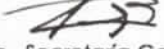

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR a la señora ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO, identificada con la cedula de ciudadanía número 20.455.653 expedida en Cota, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado GERENTE, Código 050, Grado 04, de la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., nivel descentralizado del Municipio de Chía.

ARTICULO SEGUNDO. – El presente nombramiento surte efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTICULO TERCERO- Comuníquese a la persona interesada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General 
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública